



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 30 MAYO 2010

“UN ENFOQUE ADECUADO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA”

AUTORÍA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO
TEMÁTICA COEDUCACIÓN, SOCIEDAD, DIVERSIDAD
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

Resumen

Actualmente nos encontramos en una sociedad multicultural donde se puede apreciar constantemente el contraste y la convivencia entre diferentes culturas, étnicas, costumbres, etc. lo que hace necesario tener una base común; los derechos humanos. Toda esta multiculturalidad tiene una repercusión directa en la escuela lo supone tratar de manera más consciente todos los valores y principios que harán que los alumnos y alumnas los interioricen a lo largo de la Educación Primaria contribuyendo así a su formación como futuros ciudadanos y ciudadanas de la sociedad actual.

Palabras clave

- Derechos humanos.
- Educación para la ciudadanía.
- Coeducación.
- Respeto a la diversidad.

1. ALGUNOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES.

En nuestros días, para poder desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y así ejercer los derechos y deberes que como ciudadanos nos competen, resultan de gran importancia.

En la educación actual, resulta de gran importancia la formación de esta dimensión ética respecto a ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propios y poder comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 30 MAYO 2010

El desarrollo de valores y actitudes en los alumnos y alumnas siempre ha sido un punto importante a tener en cuenta en la educación, más aún, en los últimos tiempos. De hecho, concretamente en Educación Primaria, nos encontramos con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, con la cual se trata de una manera más concreta, con unos tiempos determinados y un currículo específico todos los conocimientos y destrezas que tenían y tienen un carácter transversal, implícito, dentro de la tarea que se desempeña en los centros escolares. Así, se hace más consciente la comprensión de la realidad social en la que vivimos para así cooperar y ejercer una convivencia democrática en una sociedad como la nuestra, tan plural, y comprometerse a contribuir a su mejora.

Este aprendizaje requiere que los alumnos y alumnas se inicien en la participación activa desde la escuela y desde sus propias vivencias para que así participen en una sociedad democrática. Así, se contribuye directamente a su socialización, según Wallon, es el proceso interactivo a través del cual el niño o la niña satisface sus necesidades básicas, asimila los valores, normas y conocimientos de su grupo social.

Desde la Educación Infantil y a lo largo de la Educación Primaria, en las diferentes áreas y, especialmente en Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, se trabajan muchos aspectos que son objetivo específico de esta nueva área: la propia identidad y la del otro, aprender a escuchar, a guardar el turno de palabra, a compartir, a relacionarse con los iguales y con los adultos, etc. Así, se impulsa la autonomía personal, la autoestima, la asunción de hábitos sociales, la manifestación del criterio propio, la negociación en caso de conflicto en el ámbito escolar y familiar, etc. De aquí, que sea en el último ciclo de la Educación Primaria, el momento idóneo para que se introduzca específicamente esta área, pues los niños y niñas están en condiciones de poder adoptar una perspectiva más amplia para trascender los hábitos adquiridos en relación con el trabajo en grupo, la participación en el funcionamiento de asambleas de clase y la práctica de hábitos sociales. Del mismo modo, los derechos humanos tienen carácter universal y a esta edad son capaces de entender este ámbito y pueden adquirir conciencia de su pertenencia a un país y de formar parte de una sociedad global.

Y es que debemos de ser conscientes de que el comienzo de la adolescencia es una etapa en la que se modifican las relaciones afectivas y conviene preparar la transición a la Enseñanza Secundaria y al nuevo sistema de relaciones interpersonales e institucionales que se van a dar. Así, según Jordan, el aprendizaje de esta área va más allá de la adquisición de conocimientos para centrarse en las prácticas escolares que estimulan el pensamiento crítico y la participación, que facilitan la asimilación de los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, con objeto de formar futuros ciudadanos responsables, participativos y solidarios. Por tanto, resulta evidente el papel tan importante que desempeña esta área a la contribución de la finalidad de la Educación Primaria, que es el desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de los alumnos y alumnas de seis a doce años.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 30 MAYO 2010

2. LA GRAN APORTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A TODO EL CURRÍCULO ESCOLAR.

Todos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos para cada una de las áreas de la etapa de Educación Primaria vienen determinados en el anexo II del Real Decreto 1513/2006 y en el anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007. Todo ello sin olvidar las competencias básicas de esta etapa educativa. Todos ellos impregnan el actual currículo de la Educación Primaria de los derechos humanos y valores por los que se rige la sociedad actual. Veámoslo de una manera más específica.

Entre los objetivos establecidos, entendidos como los elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje, destacar entre los establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y en el artículo 4 del Decreto 230/2007:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo.
- Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía.
- Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender.

Cabe mencionar de una manera más concreta, algunos de los objetivos del área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, establecidos en el anexo II del Real Decreto 1513/2006, como por ejemplo:

- Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal.
- Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia.
- Conocer los mecanismos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas.
- Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación.

En cuanto a los contenidos, el conjunto de saberes alrededor de los que se estructuran las actividades en el lugar de enseñanza, destacar directamente los establecidos para el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, los cuales quedan recogidos en el Real Decreto 1513/2006, en tres bloques de contenidos:

- Bloque 1: Individuos y relaciones interpersonales y sociales.

Trata los aspectos personales como la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas a través de un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, del respeto al otro aunque mantenga opiniones y creencias distintas a las propias, de la diversidad y los derechos de las personas.

- Bloque 2: La vida en comunidad.

Trata de la convivencia en las relaciones con el entorno, de los valores cívicos en que se fundamenta la sociedad democrática, de la forma de abordar la convivencia y el conflicto en los grupos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 30 MAYO 2010

de pertenencia y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos.

- Bloque 3: Vivir en sociedad.

Propone un planteamiento social más amplio como la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia establecidos por la Constitución, el conocimiento y la valoración de los servicios públicos y de los bienes comunes.

En cuanto a los criterios de evaluación, de manera general, decir que deben funcionar como reguladores de las estrategias de enseñanzas puestas en juego. Dichos criterios quedan establecidos en el Real Decreto 1513/2006 y serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas así como la evolución de los niveles de aprendizaje de los alumnos y alumnas. De hecho, algunos de los criterios de evaluación para el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos son:

- Argumenta y defiende las propias opiniones, escucha y valora críticamente las opiniones de los demás.
- Acepta y practica las normas de convivencia.
- Conoce algunos de los derechos humanos.
- Reconoce y rechaza situaciones de discriminación, marginación e injusticia.

Veamos ahora, lo referente a las competencias básicas, entendidas según el artículo 6 del Decreto 230/2007, como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

Así pues, se trata de competencias que deben haber desarrollado los niños y niñas al finalizar la enseñanza obligatoria para incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. El hecho de que se incluya en el currículo tiene varias finalidades:

- Integrar los diversos aprendizajes impulsando la transversalidad de los conocimientos.
- Favorecer que el alumnado integre sus aprendizajes.
- Inspirar las diferentes decisiones relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Precisamente, cabe destacar por su relación directa con el área de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, uno de las ocho competencias establecidas en el anexo I del Real Decreto 1513/2006 y en el artículo 6 del Decreto 230/2007, como es la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en el que se vive y ejercer la ciudadanía democrática. Significa así, entender los rasgos de las sociedades actuales y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en la que se vive. La dimensión ética de esta competencia entraña ser conscientes de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear, progresivamente, un sistema de valores propios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 30 MAYO 2010

Aunque se haya destacado esta competencia, cabe mencionar por su importancia y por el carácter global que tiene, la contribución que realiza el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos al desarrollo de las ocho competencias básicas establecidas.

- Competencia en comunicación lingüística.

A esta competencia contribuye a partir del conocimiento y del uso de términos y conceptos propios del área. El uso sistemático del debate contribuye específicamente a esta competencia ya que exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación.

- Competencia de razonamiento matemático.

Contribuye en cuanto que el trabajo en equipo, que en esta área adquiere una dimensión singular, resulta muy útil a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.

El área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que se vive al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan así como de la diversidad existente en ella. Al mismo tiempo que inicia a los niños y niñas en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo y así adquieren pautas para ir acercándose a las raíces históricas de las sociedades actuales.

- Competencia digital y tratamiento de la información.

El área contribuye al desarrollo de esta competencia a que los niños y niñas sean personas autónomas, eficaces, responsables, críticas y reflexivas al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes así como las diferentes herramientas tecnológicas.

- Competencia social y ciudadana.

Contribuye directamente pues impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto. También aporta la adquisición del conocimiento de los modos de organización de las sociedades democráticas y la identificación de los deberes ciudadanos.

- Competencia cultural y artística.

Concretamente esta área es un buen vehículo para el desarrollo del ámbito de la Educación Artística en cuanto que trabaja la interpretación y la creación en equipo. Además, exige cooperación, seguimiento de normas e instrucciones, cuidado y conservación de materiales e instrumentos, etc.

- Competencia para aprender a aprender.

Esta competencia se ve desarrollada por el área en cuanto que ésta propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación que requieren el desarrollo de un pensamiento propio.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 30 MAYO 2010

- Competencia para la autonomía e iniciativa personal.

Desde el área se favorece en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades.

Así, se ha podido apreciar la estrecha relación entre las competencias básicas y, concretamente, esta área, si bien cada una de las áreas del currículo de Educación Primaria contribuye al desarrollo de diferentes competencias y viceversa.

3. LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS DIFERENTES ÁREAS DEL CURRÍCULO.

Pasemos a ver ahora la relación de la educación para la ciudadanía y los derechos humanos a lo largo del las diferentes áreas del currículo de Educación Primaria. Así, vamos a hacer evidente la relación existente entre el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos con el resto de las áreas del currículo teniendo presente que dicha área pretende desarrollar en los alumnos y alumnas actitudes y capacidades relacionadas con la realización de una convivencia democrática en una sociedad plural como lo es la actual. Es obvio que esta área se trata de un modo implícito a lo largo de toda la Educación Primaria pues su presencia en la formación de los niños y niñas de estas edades resulta ineludible.

Así, resaltamos el modo de relacionarse esta área con las demás:

- Lengua Castellana y Literatura.

El lenguaje es un poderoso instrumento para regular la convivencia y contribuye a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable, al equilibrio y a la integración social y cultural de las personas. Por tanto, el papel de la lengua en Educación Primaria será ampliar esta competencia comunicativa de manera que los niños y niñas sean capaces de interactuar en los diferentes ámbitos sociales en los que se van a ver inmersos.

- Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

A lo largo del currículo de esta área se debe atender al establecimiento de relaciones afectivas con los elementos de su entorno, cobrando especial relevancia aspectos como el desarrollo de la autonomía personal y la participación social, la capacidad de interpretar el medio y de intervenir en él de forma activa.

- Educación Artística.

El conocimiento de diferentes códigos artísticos y la utilización de las técnicas y los recursos que les son propios, ayudan a los alumnos y alumnas a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que les rodea y a poder ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás.

- Educación Física.

Las relaciones interpersonales que se generan alrededor de la actividad física permiten incidir



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 30 MAYO 2010

en la exaltación de valores como el respeto, la cooperación y la aceptación transferibles al quehacer cotidiano.

- Lengua Extranjera.

El área contribuye a que en la sociedad actual se prepare a los alumnos y alumnas para que vivan en un mundo progresivamente más internacional, multicultural y multilingüe destacando así las diferentes relaciones sociales.

- Matemáticas.

La incorporación y el adecuado tratamiento del lenguaje matemático a la expresión habitual posibilitan el desarrollo de la comprensión, el espíritu crítico y mejora de las destrezas comunicativas. Todo esto desde contextos funcionales relacionados directamente con la vida cotidiana para poder adquirir, de manera progresiva, conocimientos más complejos.

4. CONCLUSIÓN.

Con todo lo expuesto anteriormente se puede apreciar cómo está presente, de manera explícita e implícita, en la Educación Primaria algo tan básico como son los derechos humanos y una adecuada educación para la ciudadanía de la que forman parte activa. Así, es imprescindible hacer hincapié en que los alumnos y alumnas vivan e interioricen los diferentes valores sobre los que se basa la sociedad democrática actual para poder posibilitar que lleguen a actuar como futuros ciudadanos solidarios, libres, responsables y participativos.

5. BIBLIOGRAFÍA.

- Barber, B. (1998) *Un lugar para todos: cómo fortalecer la democracia y la sociedad civil*. Barcelona. Paidós.
- Cabero, J. (Coord) (2000) *Nuevas tecnologías aplicadas a la educación*. Madrid. Síntesis.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Hargreaves, A. (2003) *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Madrid. Octaedro.
- Jordan, J. A. (1997) *Educación intercultural para profesores*. Barcelona. CEAC.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- López Melero, M. (2003). *El Proyecto Roma: una experiencia de educación en valores*. Málaga. Ediciones Aljibe.
- López Melero, M., Maturana Romencín, H., Pérez Gómez, A. I., Santos Guerra, M. A. (2003) *“Conversando con Maturana de Educación”*. Málaga. Ediciones Aljibe.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 30 MAYO 2010

- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- Paniego, J. A. y Llopis, C. (1994) *Educación para la solidaridad*. Madrid. CCS.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Rocher, G. (2006). *Introducción a la sociología general*. Barcelona. Herder.
- Schwart, B. (1986) *Hacia otra escuela*. Madrid. Narcea.

Autoría

- Natividad del Pilar Cantero Castillo
- Alhaurín de la Torre, Málaga
- E-mail: nati.cantero@hotmail.com